



## La Justicia lenta no es justicia

7 de Diciembre de 2006

***Fores apoyó la reforma penal bonaerense impulsada por el gobernador Solá. Agilizaría los procesos y permitiría reducir los tiempos de las personas detenidas sin sentencia.***

Aunque sorprendidos por la repentina celeridad del proyecto de reforma penal bonaerense que impulsa el gobernador de Buenos Aires, Felipe Solá, Fores mostró su conformidad con los principales puntos planteados en la propuesta, que lograrán agilizar los procesos y reducir los tiempos de personas detenidas sin sentencia.

"En nuestro país se debe simplificar la etapa de instrucción, es decir, la primera etapa procesal", explica Juan Rodríguez Estévez, el especialista en Derecho Penal de Fores. "Por eso, uno de los puntos más importantes del proyecto es el referido a los delitos cometidos en flagrancia, cuando el autor del hecho es sorprendido cometiendo el delito. Un tratamiento judicial sumario permitiría resolver los casos y evitar prisiones preventivas sin condena y por otra parte, posibilitaría descongestionar el sistema para poder dedicarse con mayores recursos y tiempo a los asuntos más complejos".

En este sentido, el Departamento Judicial de Mar del Plata lleva a cabo una experiencia piloto que ha tenido excelentes resultados y donde los operadores del sistema están ampliamente satisfechos.

"En relación a la supresión de la Cámara de Casación, cabe mencionar que a raíz del fallo Casal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el recurso de casación dejó de ser un recurso extraordinario para convertirse en un recurso de apelación a fin de asegurar la garantía de la doble instancia en materia penal", aclara Rodríguez Estévez. "En este sentido la creación de los Tribunales Orales, en su momento, fue interpretada como una forma de juzgar en única instancia la comisión de ciertos delitos. La decisión de hacer juicios a cargo de tribunales unipersonales es una medida acertada que agilizaría el sistema. De hecho, en el ámbito nacional, el juez correccional tiene esas facultades. Por supuesto, debe preverse una adecuada revisión de las eventuales sentencias condenatorias de estos jueces unipersonales"

Igualmente, Rodríguez Estévez agregó que la creación de juzgados, que además deberán contar con el espacio físico para poder funcionar, no es la única solución a la grave crisis que sufre el Poder Judicial de Buenos Aires, sino que aún faltan indispensables reformas estructurales de fondo.